Ayudas acciones agrupadas de Dinamización Comercial

Guía práctica completa –

Decreto 130/2024

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

ÍNDICE

1. Finalidad
2. Esencia comercial
3. Implicación activa y valor añadido
4. Claves críticas sobre la implicación activa
5. Requisitos asociaciones
6. Gastos directos relacionados con la actividad
7. Justificación y solicitud de pago
8. Publicidad
9. Incidencias

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

1. FINALIDAD

3 ideas básicas:

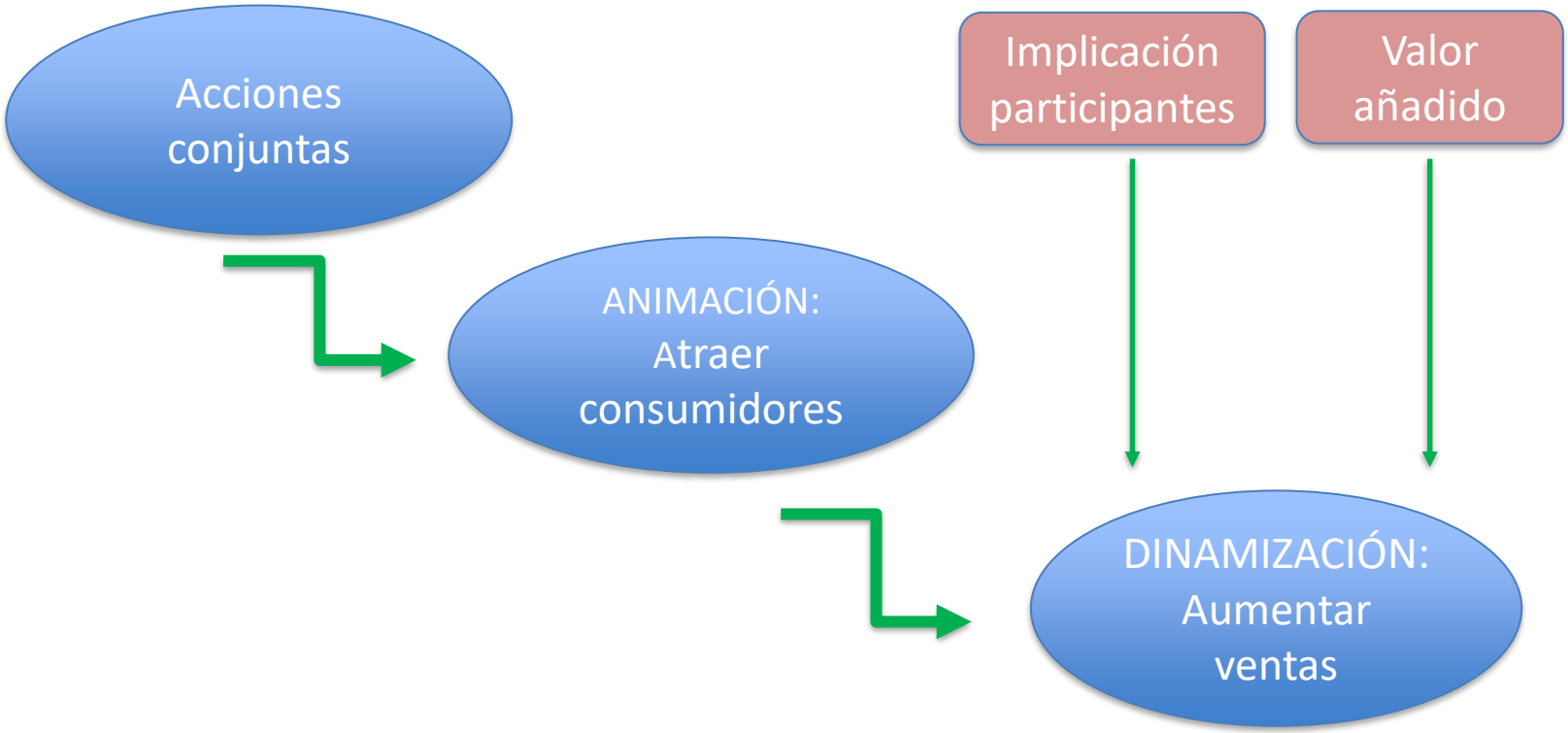

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- La finalidad de la ayuda es desarrollar proyectos colectivos entre comercios y otros sectores que generen sinergias reales. El objetivo principal es atraer consumidores e incrementar la demanda, contribuyendo a mejorar la competitividad frente a otros formatos comerciales.
- **ANIMACIÓN + DINAMIZACIÓN**: es decir, con estas acciones se genera afluencia de público al área comercial (ANIMACIÓN), y con la implicación de los comerciantes y el valor añadido que aportan, esa afluencia se traduce en un incremento de las ventas (DINAMIZACIÓN).
- Si solo existe ANIMACIÓN, el proyecto no funciona ni cumple con los objetivos: el público se entretiene, pero no se convierte en cliente.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

2. ESENCIA COMERCIAL

- **Esencia comercial**: ≥50% deben ser:

  *Empresas locales

  *Actividad principal comercio minorista (IAE 64,65 y 663)

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- El proyecto debe desarrollarse de forma conjunta y mantener su esencia comercial.
- Al menos el 50% de los participantes deben ser empresas locales y tener como actividad principal el comercio minorista (epígrafes 64, 65 o 663 del IAE).
- Este requisito se verifica mediante el **Anexo V tanto en la solicitud como en la fase de liquidación** (debe presentarse en los dos momentos).
- Si existen dudas sobre la activ.principal de las empresas participantes, el órgano gestor puede pedir documentación complementaria (ej: informe facturación de la empresa donde declare los epígrafes en los que está dada de alta y su facturación por epígrafe)

3. IMPLICACIÓN ACTIVA Y VALOR AÑADIDO

- **Participación activa** de las empresas participantes. No es suficiente con "apuntarse" o hacer difusión.
- **Valor añadido** para incentivar las ventas: acciones reales que supongan un beneficio que el cliente pueda percibir y supongan un incentivo para la compra.
- **Acciones reales**

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- Las empresas deben implicarse activamente, no basta con participar de forma pasiva. Deben ejecutar acciones concretas que aporten valor al cliente y que incentiven la compra. La simple difusión no es suficiente.
- **Acciones reales**: cualquier acción/ comportamiento/ colaboración/ experiencia/ ventajas/ servicios adicionales... que sean un beneficio para el cliente. Ejemplos:

Descuentos exclusivos ligados al proyecto (por mostrar un bono, código o tarjeta).
Promociones temporales: 2×1, segunda unidad al 50 %, regalo por compra.
Ventajas por compra mínima: vale descuento para la próxima compra.
Programas de fidelización especiales (puntos extra o recompensas únicas).
Sorteos conjuntos entre varios comercios participantes.
Regalos o muestras con la compra.
Personalización gratuita (envoltorios especiales, grabados, ajustes).
Servicios añadidos sin coste: envíos gratuitos, arreglos, instalación.
Extensión de garantía o mantenimiento incluido.
Prueba gratuita o demostraciones de productos.
Eventos especiales en tienda (días temáticos, presentaciones, degustaciones).
Asesoramiento personalizado mediante citas privadas.
Ambientación especial (decoración, música, identidad visual común del proyecto).
Experiencias únicas que no se ofrecen fuera del proyecto.
Promociones cruzadas: compra en un comercio y obtén ventaja en otro.
Rutas o circuitos comerciales con incentivos por completar visitas.
Bonos conjuntos canjeables en varios establecimientos.
Apoyo a causas locales o sociales con especial relevancia e interés en la localidad (donaciones por compra).
Acciones sostenibles: descuentos por reutilizar envases, bolsas ecológicas.
Productos locales o de proximidad destacados dentro del proyecto.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

4. CLAVES CRÍTICAS SOBRE LA IMPLICACIÓN ACTIVA/ VALOR AÑADIDO

3 REQUISITOS:

- Memoria. La implicación activa y valor añadido **debe reflejarse** y desarrollarse en la memoria (punto 6 anexo II)
- Publicidad. La implicación activa y valor añadido **debe ponerse de manifiesto en la publicidad** obligatoria previa al evento (mín. redes sociales).
- Acreditación. La ejecución de la publicidad **debe acreditarse** con material gráfico suficiente (apartado 3g art. 12)

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- La implicación de las empresas y el valor añadido debe estar claramente descrito en la memoria, reflejarse en la publicidad previa obligatoria (al menos en redes sociales) y acreditarse mediante material gráfico.
- La falta de alguno de estos elementos puede dar lugar a la denegación o revocación de la ayuda. Ej: si se realiza publicidad en redes sociales pero no se dice nada de la implicación de las empresas participantes, el proyecto no puede ser subvencionable.
- Si en la publicidad y difusión que se realice (tanto la obligatoria en redes sociales como en cualquier otro medio), se menciona a las empresas participantes, éstas deberán guardar coherencia con lo indicado en el anexo V (no puede indicarse en el anexo V que participan determinadas empresas y en la publicidad identificar a menos empresas o a empresas diferentes).
- En esa publicidad, al igual que en el resto de las acciones de difusión del proyecto, hay que cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 17.4 y 17.5 de las bases reguladoras (identificar la participación de las Consejería y Fondos Europeos en la financiación del proyecto conforme a las prescripciones técnicas dadas por el órgano gestor)

5. REQUISITOS ASOCIACIONES

- Constituidas sin ánimo de lucro (antes de la presentación de la solicitud)
- Actividad CA Extremadura
- ≥50% socios: activ. principal comercio minorista (IAE 64,65 y 663)
- ≥80% socios: pymes

*Se comprueba en Declaración responsable incluida en solicitud.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

6. GASTOS DIRECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD

- Relación directa e inequívoca con la finalidad del proyecto
- Justificada su realización para la consecución de los objetivos
- Tener en cuenta las limitaciones y requisitos para determinadas categorías.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
Fondos Europeos
JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

- Los gastos deben estar directamente relacionados con el proyecto y orientados a generar ventas.

- ¿Cuándo no se cumplen estos requisitos? Ej:

- No podrán ser subvencionables actividades realizadas para incrementar el flujo de consumidores al área comercial si se realizan fuera del horario comercial, porque esa afluencia no va a tener ningún efecto en el incremento de las ventas.
- No podrán subvencionarse gastos de animación que no tengan ninguna conexión con la implicación activa de los comerciantes, debe existir una relación entre la actividad de animación y la entrada en los comercios para comprar.
- No podrá ser subvencionable el material propagandístico o merchandising, si su entrega al consumidor no se condiciona al acto de compra o entrada al establecimiento o no tiene un elemento incentivador para la compra.
- No podrá ser subvencionable una actividad de animación que esté condicionada a la compra en los comercios locales, si luego esa condición es residual y se puede acceder a dicha actividad de forma libre y gratuita o previo pago de un importe/entrada. En ningún caso una actividad subvencionada podrá generar ingresos a la entidad beneficiaria

- Hay que tener en cuenta las limitaciones que existen en determinadas categorías de gasto:

*Material propagandístico y merchandising. Debe identificar el nombre del proyecto o evento (no es válido material genérico), debe incluirse los logos de las entidades que intervienen en la cofinanciación, tiene un límite de gasto (40% del importe máximo de la ayuda), y hay que acreditar con material gráfico suficiente la existencia de ese material adquirido aportando foto del total, certificados de recepción por parte de los establecimientos…aportar fotografías que acrediten la existencia de todo el material propagandístico o merchandising adquirido, antes de su distribución

*Decoración. Solo para decoración de establecimientos particulares y centros comerciales o de los espacios donde se desarrolle el evento. Tener en cuenta el límite de gasto del 40% del importe máximo de ayuda.

7. JUSTIFICACIÓN/ SOLICITUD DE PAGO

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de pago (anexo IV)
- Cuenta justificativa del gasto
- Justificación de la ejecución del gasto (facturas). Si las facturas se corresponden con servicios profesionales sujetos a retención de IRPF, deberá aportarse, además:

  *modelo 111

  *pago del modelo 111

  *En caso de que el modelo y su pago incluya múltiples facturas, deberá acompañarse con una diligencia firmada por representante legal en el que certifique que el modelo 111 incluye la/s factura/s específica/s presentada/s para la justificación de la ayuda, identificando las mismas.
- Documentos acreditativos del pago. Hay que tener en cuenta que los documentos bancarios también deben incluir la fecha valor (no solo el de emisión).
- Acreditación de las medidas de información y publicidad.
- Anexo V con las empresas que finalmente han participado en el proyecto.
- Memoria de las actividades ejecutadas. Deberá incluir:

  *La materialización de la participación real de las empresas participantes

  *Un informe sobre el nivel de logro o éxito de la acción subvencionada respecto al comercio del municipio beneficiario.
- DACI- Declaración de ausencia de conflicto de intereses para el beneficiario (anexo III). Debe firmarse de nuevo (no es válido el aportado junto con la solicitud de ayuda)
- En el caso de material propagandístico o merchandising, fotografías antes de su distribución.

8. PUBLICIDAD

1. Logos. Hay que destacar la ayuda financiera de la Unión Europea y de la Consejería incluyendo los **logos** correspondientes.

2. Diferentes tipos de publicidad:

- Información mínima obligatoria del proyecto en ***redes sociales***. **Es obligatorio realizarla**, debe incluir la implicación activa de las empresas participantes y debe acreditarse. No es opcional, todos los proyectos deben incluirla.
- Si la entidad beneficiaria tiene ***web***, también es obligatorio informar al público del apoyo de obtenido de los fondos europeos y de la Consejería: incluir una breve descripción de la operación, de manera proporcionada en relación con el nivel de la ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacar la ayuda financiera de la Unión Europeo y de la Consejería.
- ***Cartel***. Exhibir en un lugar bien visible para el público al menos un cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente con información sobre la operación donde se destaque la ayuda de los Fondos. Se indicará el nombre y el objetivo principal de la operación.
- Publicidad en ***documentos y materiales de comunicación*** relacionados con la ejecución de la actividad destinados al público o a los participantes. Se trata de que **todos aquellos elementos que sean visibles al público o sirvan para dar difusión al proyecto, destaquen la ayuda financiera de la Unión Europea y de la Consejería incluyendo los logos correspondientes**.

  Ejemplo: material propagandístico y merchandising: identificar el nombre del proyecto o evento para el que se solicita la ayuda, así como, los logos de las entidades que intervienen en su cofinanciación en el propio artículo.

  Otros ejemplos: en stands, carpas, photocalls, papeletas de sorteos, cartelería, folletos, guías, en el software y programas que se implementen…etc.

3. Acreditación. Debe acreditarse su realización en la justificación de la ayuda.

9. INCIDENCIAS

1. SUBCONTRATACIÓN. Se admite, pero debe realizarse en condiciones normales de mercado y no serán subvencionables los gastos de gestión integral del proyecto.

2. CONTRATACIÓN CON EMPRESAS VINCULADAS (contratación con socios por Asociaciones)

Debe solicitarse expresamente al órgano concedente de la ayuda.

La **autorización** debe ser **previa a la contratación** (avisad al órgano gestor si corre prisa).

Debe realizarse de acuerdo con las condiciones normales de mercado (aportar 3 presupuestos)

3. CAMBIOS DE UBICACIÓN O DE FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Debe comunicarse tan pronto como se conozca la incidencia. Justificar el cambio.

No pueden alterar las condiciones en que se concedieron las ayudas ni afectar al objeto o finalidad de las mismas.

En cambio de fecha: la nueva debe estar dentro del plazo máximo para la ejecución que establezca la convocatoria.

Deben **resolverse** por el órgano concedente: modificación resolución (afectan plazos ejecución)

4. AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN (más plazo para efectuar pagos y justificar)

Debe solicitarse y justificarse para poder autorizar la ampliación **antes de su vencimiento**.

Deben **resolverse** por el órgano concedente: ampliación del plazo